



## **INFORME DE INTERVENCION 26 / 2020 CONTROL ECONÓMICO-NORMATIVO**

Según NF 53/92 de 18-12 (Rég. Económico y Presupuestario), arts. 117 a 118 bis (Control Económico, en especial 118 d. relativo a la improcedencia o ilegalidad), 120 a 128 (Control Interventor: Económico-financiero y de Gestión, Económico-fiscal y Económico-normativo) / NF de Ejecución Ppto. arts. 22 y 25 (Personal) / DF de 2-4-96 de Estructura de la Dirección de Finanzas, art. 20 (asignando al Servicio, la Intervención previa de todo documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico y el Control Interventor en todas sus facetas, entre otras competencias).

|                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| UNIDAD GESTORA              | SERVICIO       |
| <b>NORMATIVA TRIBUTARIA</b> | <b>20.1.03</b> |

|  |          |
|--|----------|
| RESOLUCION (no generadora de documento contable)   | *CLAVE   |
| <b>DECRETO NORMATIVO URGENCIA FISCAL</b>   | <b>2</b> |
| TEXTO ABREVIADO<br><b>Adaptación de la normativa tributaria alavesa a la modificación introducida por el Estado en el Impuesto sobre el Valor Añadido.</b> |          |

### **INFORME FAVORABLE**

Por parte del Servicio de Intervención y Control no existe objeción que oponer al presente proyecto de resolución cuyo objeto es aprobar la adaptación de la normativa tributaria alavesa a la modificación introducida por el Estado en el Impuesto sobre el Valor Añadido, habiéndose observado el procedimiento previsto en el Decreto Foral 29/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de mayo, que aprueba el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, las guías para la elaboración de los informes de impacto normativa y de impacto de género y las directrices de técnica normativa.

Tal y como se desprende del informe económico y del informe de incidencia presupuestaria, no se prevé que la aprobación de este Decreto suponga variación en la recaudación para el ejercicio presupuestario 2020.

(1) D.F. NORMATIVO (2) D.N. URGENCIA FISCAL (3) DECRETO FORAL (4) ACUERDO (5) D.F. Diputado (6) DECRETO U. FISCAL Diputado (7) Orden Foral (8) Resolución Dirección (9) Acuerdo Consejo I.F.B.S. (10) Acuerdo Consejo I.F.J. (11) Otras Resoluciones (12) Acuerdo Consejo B.F.A.

Vitoria-Gasteiz, 15 de Enero de 2020

EI JEFE DEL SERVICIO